Tercero.—Propuesta de distribución de resultados. Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta General. Sexto.—A tenor de lo dispuesto en el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la compañía de forma inmediata y gratuita los documentos a que alude la citada disposición legal.

Paterna, 3 de octubre de 2005.-Enrique Verdeguer Hernández, Presidente del Consejo de Administración.-53.002.

REHABILITACIONES MAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1.149/04 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Antonio Herrera Calvillo y Juan Rodríguez Castillo contra la empresa Rehabilitaciones Mar, Sociedad Limitada sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 30.666,91 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos provisional.

Y de conformidad con el articulo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, a 30 de septiembre de 2005.—Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona.—52.734.

RESTOR FACHADAS 4, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1245/04 de este Juzgado, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Restor Fachadas 4, S. L., ha dictado auto de fecha 05-04-05 por la que se declara a la ejecutada Restor Fachadas 4, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 315,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de octubre de 2005.—Secretario Judicial, d. Carlos Javier Collado Granadino.—52.906.

REVES CUATRO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.272/2003, ejecución 121/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Vladimir Pérez Pedroza, contra la empresa Reves Cuatro, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 6.10.05, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar a los ejecutados Reves Cuatro, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe

de 3317,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 6 de octubre de 2005.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—52.892.

SÁNCHEZ CASANUEVA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1319/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de José Antonio Rovira Montes y uno más contra la empresa Sánchez Casanueva, Sociedad Limitada sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 28 septiembre 2005 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 11.074,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, a 28 de septiembre de 2005.–D.^a M.^a Nieves Rodríguez López, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona.–52.752.

SANTÍN RODRÍGUEZ RAMÓN

Declaración de insolvencia

Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 91/04 de éste Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Leonor Eva García Albino contra Santín Rodríguez Ramón, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Santín Rodríguez Ramón, en situación de insolvencia provisional por importe de 900 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—Josefina Gómez Galán.—52.916.

SCANDECOR ESPAÑA, S. L.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 163 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, celebrada el 3 de octubre de 2005, acordó, por unanimidad, reducir el capital de la entidad en la cifra de 253.465,57 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable disminuido por pérdidas. Y la consiguiente transformación en sociedad limitada.

La reducción se efectúa por el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas y cada una de las participaciones que integran el capital social, en la suma de 55,101210 euros por acción. En consecuencia, el valor nominal de cada participación queda fijado en la suma de 5,00 euros.

Barcelona, 21 de octubre de 2005.—Administrador único, Alain Guy Thominette.—54.143.

SERVICIOS GENERALES LOCUAZ, S. L.

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 1220/04, ejecución 88/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Patricia Calderón Malta contra Servicios Generales Locuaz, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 14 de septiembre de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Servicios Generales Locuaz, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.323,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de octubre de 2005.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—52.909.

SERVICIO TOTAL DE ACTIVIDADES GRÁFICAS, S. L.

Doña Elisa Marti Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Social numero nueve de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución Numero 68/05 se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada Servicio Total de Actividades Gráficas, S. L. en situación de Insolvencia Total por importe de 73.738,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Numero Nueve de Madrid.—52.911.

SERVICIO Y CALIDAD INTEGRAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaría del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 177/02 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Juan José Torre Pellín contra la empresa Servicio y Calidad Integral, S. L., sobre despido se ha dictado resolución de fecha 4 de Octubre de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Servicio y Calidad Integral, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 7.561,86 euros, de principal, 4.063,81 euros de intereses y costas.

Madrid, 4 de octubre de 2005.–Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.–52.844.

SLICE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 21 de noviembre de 2005, a las dieciocho horas, y si no hubiera quórum suficiente, el día siguiente, a la misma hora, y que tendrá lugar en el piso primero izquierda del edificio señalado con el número 21 de la calle Goya de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Nombramiento de Presidente y Secretario para la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, si se acuerda, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2002,

2003 y 2004 y de la gestión social desarrollada por el Administrador único durante dichos ejercicios

Administrador único durante dichos ejercicios.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta, si se acuerda, o, en su caso, nombramiento de dos interventores para su aprobación posterior.

A partir de la publicación de la presente convocatoria los accionistas tienen el derecho de examinar en la calle Goya, número 21, piso primero izquierda, y/o de pedir la entrega o el envío gratuito de las cuentas anuales de todos los ejercicios sociales citados.

Podrán asistir a la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, los accionistas que, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, efectúen el depósito, en el domicilio social, de las acciones o, en su caso, del certificado acreditativo de su depósito en una entidad autorizada.

Madrid, 18 de octubre de 2005.—El Administrador único, D. Roberto José Naveira Vera.—53.767.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SUELO DE VILLARROBLEDO

(En liquidación)

Se comunica, que con fecha 30 de marzo de 2005, fue publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, número 60, el balance final de liquidación, aprobado en la Junta General Universal de la Sociedad, celebrada el día 10 de diciembre de 2004, y que habiéndose observado errores en el mencionado Balance, es por lo que se procede, nuevamente, a su publicación, una vez subsanados dichos errores.

	Euros
Activo:	
Fianzas Constituidas	585,45
Existencias	128.752,38
Deudores	139.155,19
Administraciones Públicas	41.443,79
Tesorería	1.562.435,93
Total activo	1.872.372,74
Pasivo:	
Capital social	450.759,08
Reservas	970.387,13
Resultados ejerc. ante	-51.254,75
Pérdidas y Ganancias	190.632,98
Acreedores a corto plazo	101.713,37
Administraciones Públicas	163.356.33
Fianzas recibidas	16.778,60
Provisión	30.000,00
Total pasivo	1.872.372,74

Villarrobledo, 1 de septiembre de 2005.—Los Liquidadores Mancomunados, José Antonio Romera López, Pedro Antonio Ruiz Santos, Rafael Gamonal Campos.—52.750.

SOME, S. A.

En relación con el anuncio publicado en este Boletín en fecha 16 de mayo de 2005, relativo a la reducción de capital de Some, S. A., con amortización de acciones propias adquiridas previamente, se hace constar que el precio de adquisición de dichas acciones por parte de Some, S. A., fue de 2.218.417,92 euros.

San Quirze de Besora, 10 de octubre de 2005.–El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Mena Pons.–53.754.

SOPUEX DIGITAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 171/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a

instancia de don José Antonio Berron Díaz contra la empresa Sopuex Digital, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 30/09/2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa Sopuex Digital S. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 2.681,14 euros, de principal.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—52.842.

STRUCSIRCA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 70/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de José Antonio Agüera Palomo, contra la empresa Strucsirca, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 6 de octubre de 2005 por la que se declara a la ejecutada Strucsirca, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 5.906,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento laboral, expedido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de octubre de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, María Nieves Rodríguez López.—52.904.

TALLER DE COMUNICACIÓN E IMAGEN, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecución 102/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Jesús de Gracia de Gracia contra Taller de Comunicación e Imagen, S. L. sobre cantidad, con fecha 10-10-2005 se ha dictado Auto por el que se declara al/os ejecutado/s en situación de insolvencia parcial por importe de 5.309,34 euros en concepto de principal y 910 euros y 1.516 euros respectivamente para intereses y costas calculados provisionalmente. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial.—52.893.

TALLERES SANTI ENRIQUE, S. A.

(Sociedad absorbente)
ANTONIO OLIVER, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales de ambas sociedades, celebradas el día 5 de octubre de 2005, aprobaron, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de «Antonio Oliver, Sociedad Anónima», que se extinguirá, por «Talleres Santi Enrique, Sociedad Anónima», que adquirirá por sucesión universal la totalidad de los activos, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión y también el derecho de oposición a la fusión que corresponde a los acreedores, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barberà del Vallés y Sabadell, 6 de octubre de 2005. El Secretario del Consejo de Administración, Diego Chicano Aguilar.–52.935. 2.ª 25-10-2005

TELELINK ESPAÑA SMS S. A. U. FUTURE EXTEND S. A.

Auto de insolvencia

D.ª Carmen López Alonso, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 30/05 de este Juzgado de lo Social n.º ocho, seguido a instancia de D. Rafael Martínez Fermosell y D.ª Iria Rodríguez López Ayuela contra la empresa Telelink España SMS S. A. U., Future Extend, S. A. sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 26 de septiembre de 2005 por la que se declara a las ejecutadas Telelink España, SMS S. A. U. y Future Extend, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 17.081,89 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de octubre de 2005.-Secretaria Judicial.-52.887.

TNT LOGISTICS ESPAÑA I, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

TNT PROPERTIES ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que los Accionistas únicos de TNT Logistics España I, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y TNT Properties España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, en ejercicio de las competencias de las respectivas Juntas Generales de Accionistas, decidieron el día 30 de junio de 2005 aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de TNT Properties España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por parte de TNT Logistics España I, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la Sociedad Absorbente.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar que los Accionistas únicos y los acreedores de ambas compañías tienen el derecho de solicitar obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a los acuerdos de fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Subirats (Barcelona), 18 de octubre de 2005.—Don David Edward Lamolinara, Administrador solidario de las sociedades TNT Logistics España I, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y TNT Properties España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—53.748. 1.ª 25-10-2005